



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 664/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Emiliano Martín BAZZANA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 664/2024 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 664/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de la asignatura Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo, sin tener aprobada su correlativa Inglés I, al alumno Emiliano Martín BAZZANA, Legajo N° 27557, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2257/2024

UTN
MEL
DAM